MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 029

SANTA FE, 21 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000082/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial caratulado "Pitteri Marcelo Aníbal s/ Delitos contra la integridad sexual", CUIJ N° 21-09226129-5 y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho legajo judicial la Dra. Natalia Palud, Jueza Penal de Primera Instancia dispone en Resolución de fecha 5 de abril de 2024, que el imputado se someta a reglas de conducta, como ser el pago de una suma de dinero a favor del Ministerio Público de la Acusación en atención a los gastos referentes a la pericia del arma;

Que, en fecha 9 de abril de 2024 se realizó la transferencia bancaria de Pesos veinte mil ($20.000,00) a la cuenta corriente N.° 599-41722/06 a nombre del Ministerio Público de la Acusación, CBU 3300599515990041722060, de acuerdo a lo resuelto por la Dra. Palud;

Que, en fecha 27 de agosto de 2024 el imputado fue notificado del decreto que reguló honorarios a favor del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal;

Que, obra en las presentes actuaciones copia de los comprobantes de las transferencias realizadas los días 4 de noviembre de 2024 y 5 de diciembre de 2024 por Pesos quinientos mil ($500.000,00) cada una y el detalle de los movimientos de la cuenta bancaria de este Ministerio donde se identifica la acreditación de dichas operaciones;

Que, a razón de ello y a los fines de poder cumplimentar con las disposiciones del CUIJ N°. 21-09226129-5, se solicita la restitución del importe transferido al Ministerio, a la caja de ahorro N.° 599-60931/01, CBU 3300599515990060931014 radicada en el Banco de Santa Fe, titularidad del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, a través de

una transferencia bancaria desde la cuenta corriente N° 599-41722/06 del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar la devolución de las transferencias recibidas en fecha 04/11/2024 y 05/12/2024 por la suma total de PESOS UN MILLÓN ($ 1.00.000,00), a la cuenta corriente N.° 599-60931/01, CBU 3300599515990060931014 radicada en el Banco de Santa Fe, titularidad del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, CUIT N.° 30-71233877-2, a los fines de poder cumplir con lo acordado por las partes en el marco del CUIJ ut supra referido.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

